

**INFORME QUE PRESENTA LA JUNTA DIRECTIVA DE SIDERÚRGICA
VENEZOLANA "SIVENSA", S.A., A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA
ORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRARSE EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE
DE 2009, SOBRE LA PROPUESTA DE DECRETO DE UN DIVIDENDO EN
EFECTIVO**

Señores Accionistas:

La Junta Directiva de Siderúrgica Venezolana "Sivensa", S.A., en su reunión de 17 de noviembre de 2009, acordó someter a la consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas la propuesta de decreto de un dividendo en efectivo por la cantidad de Doscientos Cuatro Millones Ochocientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Veinte Bolívares (Bs. 204.833.620,00), a razón de Tres Bolívares con Noventa Céntimos (Bs. 3,90) por acción (excluidas las acciones en tesorería), con cargo a las utilidades retenidas y no distribuidas correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2009.

En caso de que la Asamblea de Accionistas apruebe esta propuesta, la Junta Directiva resolvió recomendar a la Asamblea que (i) fije, como Fecha Límite de Transacción con Beneficio, el 4 de diciembre de 2009, y como Fecha Efectiva de Registro del Beneficio, el 11 de diciembre de 2009; y (ii) en el supuesto caso de que se produzca algún evento imprevisto que impida o limite a la administración de la Compañía cumplir con las fechas antes indicadas, autorice a la Junta Directiva para fijar estas fechas nuevamente, siempre con apego a las NORMAS RELATIVAS A LA INFORMACIÓN SOBRE PAGO DE DIVIDENDOS QUE DEBEN SUMINISTRAR LAS EMPRESAS QUE HACEN OFERTA PÚBLICA DE SUS ACCIONES, contenidas en la Resolución de la Comisión Nacional de Valores N° 110-2004 de 11 de agosto de 2004, publicada en la Gaceta Oficial N° 38.007 de 24 de agosto de 2004.

Caracas, 17 de noviembre de 2009.

LA JUNTA DIRECTIVA